



NIT. 901131787

---

**CONTRATO EDITORIAL SELLO EDITORIAL  
SCIENTOMETRICS E RESEARCHING CONSULTING GROUP**

Para la publicación de textos como libro (impreso y electrónico, guías, manuales, libros técnicos, informes), mediante la transferencia de su obra, el autor / la autora \_\_\_\_\_ CC. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (en lo sucesivo llamado únicamente «Autor») autoriza a SCIENTOMETRICS E RESEARCHING CONSULTING GROUP, NIT \_\_\_\_\_, Sello Editorial: - Scientometrics E Researching Consulting Group SAS (978-958-52743) (en lo sucesivo llamada «Editorial») con sede en Bogotá, representante legal PhD. Fernando Augusto Poveda Aguja, CC. \_\_\_\_\_, representante legal, inscrita en el Registro Mercantil NIT \_\_\_\_\_; encargado de administrar y se reserva el derecho a publicar y comercializar las obras que emite la editorial bajo las siguientes condiciones.

La publicación y comercialización de la obra (impreso y electrónico, guías, manuales, libros técnicos, informes) en la variante estándar determinada por la Editorial serán siempre gratuitas para el Autor (los primeros 5 ejemplares).

Este contrato editorial entra en vigor mediante la transferencia de la obra a la Editorial y la aceptación electrónica del presente contrato editorial por parte del Autor en la cesión de derechos de autor, previo diligenciamiento de la Ficha del autor de la Editorial.

Al aceptar este contrato, el Autor declara su conformidad con las siguientes condiciones contractuales. Estas condiciones contractuales se basan en la versión del contrato normativo para la celebración de contratos editoriales entre la editorial Scientometrics E Researching Consulting Group SAS (978-958-52743), vigente desde el día \_\_\_\_\_ Mes \_\_\_\_\_ Año \_\_\_\_\_. Tal como se establece en el prólogo del contrato normativo, se han adaptado/completado aquellos apartados de dicho contrato normativo que requieren otro régimen optativo, de remuneración o protección, debido fundamentalmente a las particularidades de las obras de carácter profesional y científico.

## OBJETO DEL CONTRATO

1. El objeto del presente contrato es la obra subida por el Autor a la aplicación de la Editorial con el título indicado por el Autor

---

---

---

2. El título definitivo será el establecido por la Editorial en colaboración con el Autor, teniendo en cuenta que el Autor está autorizado a contradecir el voto decisivo de la Editorial siempre que atente contra sus derechos personales y patrimoniales dejando como título según aprobación del autor \_\_\_\_\_

---

3. El Autor asegura que 3.1. Es la única persona con autorización para disponer de los derechos de explotación sobre su obra y que, hasta el momento, no ha adoptado ninguna disposición contraria a la concesión de derechos. SI \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_ (en el caso de que No se debe presentar la cesión de derechos de manera particular por cada autor reconocido si existen más de dos autores). Esto mismo se aplica también a los textos originales y las fotografías entregadas por el Autor y sobre los que dispone de derechos de explotación para lo cual confirma el Autor, confirmado \_\_\_\_\_ No confirmado \_\_\_\_\_ (en caso de no tener autorización, se debe adjuntar los respectivos permisos para utilizar fotografías, imágenes). Si el Autor facilita textos originales y fotografías sobre los que no dispone de derechos de explotación o no está seguro, deberá informar a la Editorial de ello y de todos los hechos jurídicamente relevantes reconocidos o por él conocidos con tiempo suficiente y por escrito, previo aviso al correo electrónico antes de la publicación. La transferencia de derechos no exclusivos para la reproducción y difusión en forma de publicación online, archivo para descarga o libro electrónico a través de servidores no comerciales de texto íntegro queda expresamente excluida, es decisión de la editorial evaluar el medio por el cual se tendrá la distribución.

En el caso de que la obra del Autor hubiera sido entregada a una editorial diferente a Scientometrics E Researching Consulting Group SAS (978-958-52743), como examen escrito, queda igualmente excluida la transferencia de derechos de explotación no exclusivos a la empresa scientometrics, por la cual el autor confirma que no existe vínculo alguno para lo cual establece que es exclusivo para el sello editorial Scientometrics E Researching Consulting Group SAS (978-958-52743), confirmo \_\_\_\_\_, No confirmo \_\_\_\_\_ ( en caso de no contar con esta transferencia Scientometrics se hace cargo del procedimiento legal que constituya este hecho y desistirá de su publicación).

3.2. Él Autor, en tanto en el marco de su obra se publicará información interna de empresas, entrevistas, resultados de pruebas, encuestas o similares que no se hubieran publicado hasta la fecha de forma competente, dispone de las autorizaciones pertinentes de las instituciones y personas afectadas, existe los formatos y la información se encuentra relacionada en el Centro de Investigación, dirección del programa (formatos de consentimiento informado y demás), 3.3. él Autor , en tanto la obra del Autor esté relacionada con organizaciones

(Empresas, asociaciones, instituciones o similares), dispone de las autorizaciones pertinentes de las instituciones y personas afectadas para proceder a la publicación y explotación comercial. Si cuenta con el permiso \_\_\_\_\_, No se cuenta \_\_\_\_\_( en caso contrario se tendrá los permisos o su homologación para poder realizar la publicación) 3.4. En tanto se trate de un trabajo académico/científico, las citas y las imágenes de terceros cumplen la normativa vigente y se identifican como tales, (Normas APA, MLA, ICONTEC). 3.5. él Autor, en tanto se trate de un trabajo académico/científico y el Autor tenga la intención de mencionar en su manuscrito o los textos adjuntos (aviso legal, contraportada o similares) al tutor del trabajo, la cátedra o la universidad en la que se ha redactado el trabajo o donde se ha entregado como examen, dispone además de la autorización pertinente de las personas y/o instituciones mencionadas, en el caso que la publicación amerite debe anexar las cartas institucionales, grupos de investigación que avalan el producto.

4. El Autor se compromete a indicarle a la Editorial por escrito y antes de la publicación las representaciones de personas o sucesos incluidas en la obra que pudieran implicar un riesgo de atentar contra los derechos personales. 5. En todos aquellos casos en los que el Autor no hubiera cumplido completa o parcialmente o a tiempo las obligaciones indicadas de información y garantía ante la Editorial, el Autor exime por completo a la Editorial de toda

reclamación por parte de terceros, incluidos los costes de la defensa legal y/o acciones judiciales.

## CONCESIÓN DE DERECHOS

5. El Autor concede a la Editorial Scientometrics E Researching Consulting Group SAS (978-958-52743) los siguientes derechos de explotación de la obra titulada

\_\_\_\_\_, detallados en el apartado 4, exclusivos e ilimitados en cuanto a contenido, en todos los modos de utilización conocidos y desconocidos para todas las ediciones y tiradas, sin limitación de unidades, en todos los idiomas, sin restricciones geográficas y por un plazo de tres años a partir del día de la publicación. 5.1 Durante un plazo de otros cinco años, el Autor le concede también a la Editorial los derechos de explotación no exclusivos. En el caso de obras para las que el Autor, antes de celebrar el presente contrato editorial, hubiera otorgado derechos de explotación simple a otras editoriales y/o instituciones especiales (por ejemplo universidades, institutos), los derechos de explotación exclusivos en el marco de este contrato solo serán transferidos manteniendo al mismo tiempo los derechos de explotación simple otorgados previamente a dichos terceros, siempre que el Autor hubiera informado a la Editorial antes de la publicación de los derechos ya adjudicados. De esta forma, los derechos de explotación simple otorgados a terceros antes de iniciar el presente contrato editorial no se verán afectados.

5. 2. En tanto una de las dos partes no prescinda el presente contrato editorial en un plazo de seis meses en el año natural, la transferencia de los derechos de explotación no exclusivos se prolongará durante otros dos años. 5.3. En cualquier caso, el Autor sigue siendo el propietario de los derechos de propiedad intelectual.

6. Derechos otorgados: 6.1. Derechos principales: 6.1.1. El derecho a la reproducción y. CD, CD-ROM, DVD) 6.1.2. Computer, Handy, E-Reader). («derecho editorial») en todas las ediciones impresas y ediciones físicas electrónicas. Se consideran ediciones impresas, por ejemplo, ediciones en tapa dura, de bolsillo, rústicas, especiales, reimpressiones, ediciones para círculos de lectores, para colegios, en letra de gran tamaño y ediciones completas. Se consideran ediciones físicas electrónicas las reproducciones y difusiones digitales de la obra

en soportes de datos (p. ej. CD, CD-ROM, DVD). 6.1.2. El derecho a reproducir digitalmente la obra en ediciones electrónicas intangibles (por ej. Libro electrónico, PDF electrónico, aplicación) y a guardarla en bases de datos y redes informáticas y permitir un acceso total o parcial a un número de usuarios que puedan recibir la obra o parte de ella a petición individual (por ej. mediante descarga, streaming), independientemente del sistema de transferencia (por ej. a través de Internet, telefonía móvil) y del tipo de aparato receptor (por ej. ordenador, móvil, lector de libros electrónicos).

Esto incluye también el derecho a permitir el acceso a la obra a usuarios con una limitación temporal completa o parcial. 7.2. Derechos accesorios 7.2.1. El derecho a pre impresiones y reimpressiones totales o parciales, por ejemplo en calendarios, antologías, periódicos y revistas. 7.2.2. El derecho a la traducción a otros idiomas o dialectos y la utilización de estas versiones de conformidad con todos los modos de utilización establecidos en el contrato. 7.2.3. El derecho a otras reproducciones y difusiones de la obra, completa o parcialmente, especialmente mediante procedimientos digitales, fotomecánicos o similares (por ej. fotocopias (digitales)). 7.2.4. El derecho a que terceros presenten la obra en forma oral, especialmente en lecturas y recitaciones. 7.2.5. El derecho a reunir la obra o sus partes con otras obras, partes de obras u otros materiales (también) en obras electrónicas interactivas y reproducir, difundir y publicar estas después como versiones físicas o intangibles. Los cambios en la naturaleza de la obra requieren la autorización del Autor.

7.2.6. El derecho a publicar la obra en todos los modos de utilización físicos establecidos en el contrato, a prestarla y/o alquilarla con fines comerciales o no comerciales. 7.2.7. El derecho a publicar la obra parcialmente, dentro de los derechos otorgados, en todos los modos de utilización establecidos en el contrato a fin de publicitar la obra. 7.2.8. El derecho a utilizar la obra en modos de utilización desconocidos en el momento de la celebración del contrato. Si la Editorial tuviera la intención de asumir una nueva forma de utilización de la obra, avisará debidamente al Autor. El Autor disfruta de los derechos legales indicados en el (remuneración), por lo que recibirá una contraprestación por la obra titulada y publicada una única vez por valor de \$500.000 Mil Pesos M.C. no constitutiva de salario, con la cual cede los derechos de explotación y acepta el presente contrato para que la editorial fije los valores específicos de distribución. 7.2.9. El derecho a revisar la obra y permitir que se revise. Las revisiones de contenido deberán acordarse previamente con el Autor. Las «revisiones de

contenido» a efectos del presente reglamento hacen referencia expresa y exclusiva únicamente al bloque del libro de la obra del Autor presentado por este pero, por ejemplo, no al diseño y el contenido de la portada del libro.

8. Por último, durante la vigencia del contrato el Autor le concede a la Editorial Todos los derechos ejercidos por la sociedad de gestión según sus estatutos, su contrato de gestión y su plan de distribución con fines de una presentación conjunta. El Autor declara su conformidad con que se abone directamente a la Editorial la parte que le corresponde según los planes de distribución aplicables de la sociedad de gestión. La parte del Autor se mantiene intacta.

9. La Editorial puede conceder total o parcialmente a terceros los derechos de explotación que le otorga este contrato. A este respecto, la Editorial tiene plena libertad de decisión sobre la forma, el alcance y las condiciones. Sin embargo, los acuerdos de licencia deberán celebrarse por un tiempo limitado. El derecho de la editorial a ceder derechos de explotación a terceros finaliza con la conclusión del presente contrato. Esto no afecta a los acuerdos de licencia ya celebrados; la distribución de los ingresos por licencias post-contractuales se basa en 10. Si la Editorial está autorizada a revisar la obra o permitir que se revise, debe evitar cualquier alteración de la obra que pudiera poner en peligro los derechos intelectuales e individuales del Autor.

11. Durante los tres primeros años contractuales, el Autor solo tendrá derecho a publicar partes de la obra por su cuenta de otra forma (por ejemplo como artículo especializado en un diario) tras obtener la autorización expresa de la Editorial. Una vez expirada la transmisión de derechos exclusiva, el Autor podrá realizar publicaciones en cualquier momento. No obstante, el Autor deberá informar a la Editorial cualquier publicación prevista. El Autor debe garantizar que siempre que se publique una parte de la obra se remite obligatoriamente a la publicación de la Editorial como fuente. Obligaciones y derechos de la Editorial

12. Siempre que la Editorial y el Autor no hubieran acordado otra cosa antes de la publicación, la obra aparecerá como versión de bolsillo de «impresión bajo demanda» (Print to Order), y tanto la portada como el bloque del libro (bloque del libro en blanco y negro) se realizarán según las especificaciones de la Editorial. 13. La Editorial se compromete a reproducir y difundir la obra en la forma indicada en el párrafo 1. 14. La Editorial decidirá según su criterio sobre aspectos como presentación, composición, sobrecubierta, fecha de publicación, precio en tienda y publicidad, teniendo en cuenta el objeto del contrato y la

práctica habitual en la industria editorial para ediciones de este tipo y, en caso necesario, la Editorial podrá cambiar sus decisiones tras la publicación. La Editorial informará al Autor de una posible modificación del precio en tienda.

15. La Editorial no está obligada a ejercer los derechos accesorios otorgados en 2.4.2. En caso de hacer uso de estos derechos, la Editorial informará al Autor en el marco de la liquidación anual de regalías sobre las explotaciones realizadas (3%) del total neto de la venta y, si fuera necesario, sobre los ingresos por licencias resultantes de ellas, tal como se indica en 4.1.2. Si la Editorial no ejerce de forma permanente los derechos accesorios que se le otorgan en 2.4.2, el Autor podrá reclamar que se le devuelvan los derechos afectados según las reglas de Por lo demás, esto no afecta a la cartera del contrato. 16. La Editorial garantiza expresamente que, siempre que se respeten las disposiciones incluidas en este contrato relativas a primera publicación, producción y comercialización de la obra en el marco del presente contrato, el Autor no deberá hacerse cargo de ningún tipo de costes, a no ser que el Autor quisiera adquirir ejemplares de su obra a través de las tiendas online vinculadas a la Editorial (véase al respecto 6.4) o realizar correcciones y/o modificaciones de su manuscrito una vez autorizada la publicación (véase al respecto 7.3).

17. La Editorial intentará comercializar la obra del Autor de forma óptima y según su propio parecer. No obstante, debido a una demanda específica y la temática de la obra, puede suceder que el interés por adquirirla sea tan bajo que el éxito de ventas sea muy bajo o nulo. 18. Porcentaje de derechos de autor para ediciones publicadas 18.1. Como remuneración por todos los servicios que debe prestar el Autor según el presente contrato, así como para retribuir todos los derechos otorgados en el presente contrato, el Autor recibe la siguiente remuneración: 1.1. Como beneficio por la explotación por parte de la Editorial de los derechos otorgados, el Autor recibe por cada ejemplar vendido, abonado y no remitido el 3 % del precio neto de venta de la Editorial. El precio neto de venta de la Editorial se corresponde con el precio neto de venta en tienda recomendado o vinculante menos un descuento medio por venta al por mayor y venta de libros de, actualmente, 19. Valor de cesión de derechos numeral 7.2.8, será por única vez no constitutivo de salario.

la Editorial (concesión de licencias) se repartirán entre el Autor y la Editorial en una proporción de 50:50. 20. Si la obra cuenta con varios autores, todos los autores partícipes en la obra recibirán en total las regalías anteriormente mencionadas. La Editorial abonará las

regalías siempre exclusivamente al Autor con el que hubiera firmado el presente contrato editorial. La división de las regalías entre los autores de una obra con varios autores no es objeto del presente contrato editorial y debe regularse entre los mismos autores sin participación de la Editorial.

21. En los derechos ejercidos por sociedades de gestión, se aplica su clave de distribución.

22. Los ejemplares gratuitos obligatorios, de prueba, publicitarios, para recomendaciones y para la prensa, los ejemplares rebajados incluidos en «acuerdos de grupo para autores», así como los ejemplares rebajados pedidos por el mismo Autor a la Editorial o alguna de las tiendas online a esta vinculadas se toman en cuenta para las regalías del año donde se realizó la inversión. 23. Principalmente en el caso de autores el valor de la correctora de estilo, diagramación, compra de ISBN, se deducen de las regalías del primer año, siempre y cuando cubran la totalidad de los gastos más intereses, si por parte del Autor genera impuestos legales que deba abonar y cobrar el Autor como cotizante, la Editorial abonará además los impuestos legales que figuran en sus honorarios. Es responsabilidad del Autor declarar y liquidar correctamente los impuestos. 24. La liquidación de las regalías se efectúa cada doce meses tras la fecha de la primera publicación, para los doce meses anteriores, en un plazo de tres meses después del día de liquidación. La liquidación se pondrá a disposición del Autor en su cuenta de autor personal de la aplicación web de la Editorial como documento descargable para su comprobación. La Editorial informará inmediatamente al Autor sobre nuevas liquidaciones, utilizando para ello la dirección de correo electrónico indicada por el Autor en su cuenta de autor. El Autor debe comprobar sus regalías en un plazo de ocho semanas y confirmar o corregir si fueran necesarios los datos de facturación indicados en su cuenta de autor (número de cuenta).

Queda excluida una reclamación de los datos de facturación una vez transcurrido el plazo de comprobación de ocho semanas. La Editorial procederá al abono de las regalías una vez el Autor las haya confirmado/corregido. Los derechos a regalías no confirmadas por el Autor en su cuenta de autor, prescriben doce meses 25. Para cubrir los costes básicos y de gestión que debe afrontar la Editorial con la publicación de la obra, las partes contractuales acuerdan que las regalías solo se abonarán cuando éstas no superen los gastos de promedio mensual en el periodo de facturación. Para compensar las regalías no reembolsables, en lugar de las mismas, el Autor recibe un bono de libros por el mismo valor siempre y cuando se tenga en

---

stop. El Autor puede canjearlo libremente durante los doce meses siguientes a la liquidación en las tiendas vinculadas a la Editorial para comprar todas las publicaciones

Disponibles del grupo editorial las cuales tendrán un costo inferior al valor en tienda, pero debe cubrir el margen de ganancia del 7%, para los gastos de producción, 26. La Editorial está autorizada a descontar en facturas posteriores la comisión por ejemplares facturados al Autor como vendidos pero que sean posteriormente devueltos o, en tanto dichas devoluciones estén previstas, a retener el 10% del importe total de la factura por este tipo de devoluciones y compensar el importe en la siguiente factura.

27. Tras la muerte del Autor, la Editorial deberá cumplir con sus obligaciones de abonar las regalías a los herederos que, en caso de ser varios herederos, deberán nombrar a un autorizado común. Mientras no se presente el certificado sucesorio o documentos legales equiparables y, si es necesario, mientras no se designe al autorizado común, la Editorial no está obligada a abonar ninguna regalía. 28. El Autor actualizará siempre inmediatamente cualquier cambio en su dirección, número de cuenta y/u otras formas de pago, así como su dirección de correo electrónico en su cuenta de autor personal a través de la aplicación web de la Editorial. El Autor está obligado a indicar sus datos bancarios Nacionales o internacionales completos y correctos en su cuenta de autor personal. La Editorial no se responsabiliza por un posible retraso en la información y/o el pago si los datos indicados por el Autor en su cuenta son incorrectos o no están actualizados. La Editorial podrá facturar al Autor los costes originados a la Editorial por la utilización de datos incorrectos o desactualizados en la cuenta personal del autor y/o, según su propio parecer, podrá compensarlos con las regalías que deba abonar en el futuro. 29. El Autor debe indicar los datos necesarios para la tramitación de la publicación a través de su cuenta de autor personal en la aplicación web de la Editorial. 29.1. Para la versión impresa: El Autor subirá la obra preparada según las indicaciones de la Editorial, completa y reproducible, como archivo PDF listo para imprimir a través de su cuenta de autor personal al servidor de la Editorial e indicará texto de contraportada, propuesta de título, currículo abreviado, así como algunas palabras clave para los catálogos de libros en la aplicación web de la Editorial. 29.2. Para la versión electrónica (en tanto prevista): El Autor subirá la obra

Preparada según las indicaciones de la Editorial, completa y reproducible, como documento de texto a través de su cuenta de autor personal al servidor de la Editorial.

30. Siempre que no se haya fijado ninguna portada estándar, sino que se permita al Autor escoger la imagen de la portada, este escogerá en la aplicación web una ilustración para la portada adecuada al tipo o las especificaciones de la portada de su obra. El Autor se compromete a no entregar a terceros la portada de muestra y a utilizarla únicamente para su aprobación. 31. La Editorial comprobará la adecuación técnica y comercial del título propuesto por el Autor y si las hubiera de las imágenes propuestas por el Autor y autorizará todo ello siempre que no hubiera objeciones al respecto. La decisión última en cuanto a portada, imagen de portada, contraportada, título, currículum abreviado y palabras clave es exclusiva de la Editorial. 32. Ejemplares de muestra, ejemplares para reseña, venta por parte del Autor 33. El Autor recibe como ejemplar de muestra de su libro una versión de libro electrónico en PDF. 33. De conformidad con la actual normativa de obligatoriedad de entregar un ejemplar, la Editorial entregará un ejemplar obligatorio a la Biblioteca Nacional Alemana en tanto sea legalmente exigible la entrega de dicho ejemplar.

34. La Editorial puede poner a disposición de empleados de medios de impresión y online, empleados de centros de radiodifusión y televisión, así como de periodistas independientes con carnet de prensa ejemplares para reseña gratuitos de la obra en versión electrónica como PDF. 34.1. El Autor puede adquirir un número ilimitado de ejemplares de su obra con descuento de autor directamente a través de las tiendas online vinculadas a la Editorial. El Autor se compromete a respetar el precio vinculante de venta en tienda en caso de vender dichos ejemplares por su cuenta, siempre que esté legalmente establecido un precio vinculante de venta en tienda. 35. Corrección de la obra y los textos del Autor 35.1. La Editorial declara expresamente no llevar a cabo ningún lectorado clásico de la obra subida por el Autor. 35.2. En tanto surgieran errores o dudas con respecto a determinadas partes de la obra en la Editorial, por ejemplo, en el marco de la revisión técnica o de cualquier otra revisión de contenido, la Editorial estará autorizada a proponerle al Autor la corrección de fórmulas lingüísticas deficientes, así como a eliminar, modificar o completar formulaciones que afecten al contenido. En caso de no llegar a un acuerdo con el Autor en este sentido, la Editorial está autorizada a rechazar la obra del Autor. En este caso, el contrato se considerará concluido. 36. Todas las correcciones y modificaciones en la portada o el bloque del libro de la publicación que deban realizarse únicamente a petición del autor una vez concluida la revisión técnica final necesaria para la publicación y autorizada por el Autor, deberán ser

abonadas por el Autor. En la cuenta de autor se pueden consultar en todo momento todas las particularidades del proceso y los precios actuales por correcciones posteriores. Las modificaciones exigidas o recomendada por la Editorial serán en todo momento gratuitas para el Autor. 37. En este caso, el Autor estará autorizado a exigirle por escrito a la Editorial a comprometerse, en un plazo máximo de tres meses tras la recepción de la exigencia, a volver a incluir la obra en una edición de la Editorial, como muy tarde seis meses después de transcurrido el plazo de tres meses. Si la Editorial no asume dicha obligación dentro del plazo o no mantiene el plazo para la nueva producción, el Autor estará autorizado a rescindir el contrato editorial mediante declaración por escrito. 38. En caso de rescisión del contrato, la Editorial sigue estando autorizada según el anterior párrafo 2. a vender los ejemplares restantes que aún tuviera (p. ej. por devoluciones) en un plazo de dos años. En caso de ediciones intangibles, la Editorial las retirará de las correspondientes plataformas de distribución en un plazo adecuado; no obstante, las ediciones adquiridas por clientes finales en ese momento podrán volver a ser descargadas por el cliente si fuera necesario.

39. La duración del presente contrato, de conformidad con la transferencia del plazo de derechos de explotación según, está limitada en principio a ocho años. El contrato se prolongará durante otros dos años (a partir del día de la primera publicación) siempre que una de las dos partes no hubiera rescindido el contrato editorial respetando un plazo de seis meses en el año natural. El contrato editorial concluye sin necesidad de una rescisión y de forma automática con la prescripción de los legítimos derechos de autor. 39.1. El Autor está autorizado en todo momento a rescindir el contrato editorial respetando un plazo de seis meses en el año natural. Si el Autor rescinde el contrato durante el plazo de ocho años acordado para el primer contrato, el Autor compensará a la Editorial por las pérdidas de los derechos de explotación otorgados y le abonará una indemnización global por los gastos de la primera publicación un importe de 500 dólares, en caso de rescindir el contrato durante los tres primeros años contractuales, 40. La Editorial está autorizada a rescindir el contrato editorial en cualquier momento respetando un plazo de seis meses en el año natural siempre que el número de ejemplares vendidos y abonados a través del negocio librero en un año descienda por debajo de los 50 ejemplares. 41. En caso de atentar contra los seguros necesarios según los derechos concedidos según la Editorial estará autorizada en todo momento a una rescisión inmediata del contrato editorial.

42. En caso de rescisión del contrato, la Editorial sigue estando autorizada según el anterior párrafo 2. a vender los ejemplares restantes que aún tuviera tras la rescisión del contrato (p. ej. Por devoluciones) en un plazo de dos años. En caso de ediciones intangibles, la Editorial las retirará de las correspondientes plataformas de distribución en un plazo adecuado; no obstante, las ediciones adquiridas por clientes finales en ese momento podrán volver a ser descargadas por el cliente si fuera necesario.

43. Protección de datos y disposiciones finales

La Editorial garantiza en el marco de sus posibilidades que se respetarán las disposiciones de protección de datos legales que existen por su parte.

43.1. Al utilizar la aplicación de la Editorial, el Autor declara su conformidad con la recopilación y el almacenamiento de sus datos personales en la base de datos de la Editorial. La conformidad del Autor abarca también la transmisión, el procesamiento y el almacenamiento de los datos dentro del grupo empresarial (por ejemplo, para permitirle al Autor acceder a los sistemas de las tiendas online del grupo empresarial). La Editorial adopta medidas de precaución adecuadas para proteger la seguridad, integridad e intimidad de los datos personales del Autor. La Editorial no intercambia expresamente ningún dato personal del Autor con otras empresas ajenas al grupo empresarial de la Editorial con fines de marketing o similares.

43.2. La Editorial se reserva el derecho a modificar el presente contrato editorial unilateralmente. Esto se aplica especialmente si es necesario un cambio debido a requisitos legales imperativos.

Los cambios de estas condiciones contractuales serán notificados al Autor siempre en formato electrónico mediante correo electrónico, empleando la dirección de correo electrónico indicada por el Autor en su cuenta de autor personal y con un periodo preparatorio de al menos cinco semanas. Se considerarán aceptados si el Autor no presenta reclamaciones por escrito o correo electrónico durante este plazo preparatorio. La Editorial advertirá expresamente de esta consecuencia durante la notificación. El Autor debe enviar su reclamación a la Editorial en un plazo de cuatro semanas una vez notificada la modificación.

44. En tanto el presente contrato no incluye ninguna normativa, se aplican las Disposiciones legales generales de las leyes de la República Nacional de Colombia. La nulidad o ineficacia de disposiciones concretas en este contrato no afecta a la validez de las restantes disposiciones. Por tanto, las partes están obligadas a reemplazar la disposición incorrecta por otra cuyo sentido económico y jurídico sea el más parecido al de la disposición incorrecta.

45. Como lugar de cumplimiento y, en tanto legalmente permitido, lugar de jurisdicción para cualquier controversia emanada del presente contrato, las partes acuerdan la sede actual de la \_\_\_\_\_ Editorial \_\_\_\_\_ en la: \_\_\_\_\_

46. En tanto existan variantes en diversos idiomas de las presentes reglas del contrato y existan diversas interpretaciones debidas a diferencias idiomáticas/traduccion, se considerará siempre determinante el texto.

En constancia

Firman

Representante Legal

CC.

Autor

CC.

Director Editorial

CC.

Dado a los \_\_\_\_\_ días, del Mes de \_\_\_\_\_ del Año \_\_\_\_\_

Se debe apostigar, refrendar o autenticar para dar validez a firmas de autor y representantes legales.

Atentamente,

**Fernando Augusto Poveda Aguja**

Representante Legal

Scientometrics E Researching Consulting Group SAS

Email. [scientometricseresearching@gmail.com](mailto:scientometricseresearching@gmail.com)

Celular 3133950912. Bogotá D.C.

#### CONTROL DE CAMBIOS

TABLA DE REVISIONES		
REVISIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS
FAPA	26-07-2018	Sin novedad

---

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ